

RESOLUCIÓN 992E/2026, de 27 de agosto, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se declara desierta la licitación de la ejecución del “Proyecto de aumento de la capacidad hidráulica del encauzamiento artificial que intercepta el barranco del Cementerio y el barranco de Los Carnuces en Cabanillas (Navarra)”, mediante procedimiento abierto.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000067
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial Teléfono: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es

Por Resolución 749E/2026, de 20 de julio, de la directora general de Medio Ambiente, se aprobar el expediente 0005-CP01-2026-000067 para la contratación de la ejecución de las obras del “Proyecto de aumento de la capacidad hidráulica del encauzamiento artificial que intercepta el barranco del Cementerio y el barranco de Los Carnuces en Cabanillas (Navarra)”, mediante procedimiento abierto, se aprueban los pliegos reguladores de contratación, se dispone la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y se autoriza un gasto de 300.708,31 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 740004-74400-6014-456900 [PEP: E-24-000700-01] “FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad” del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra de 2026.

Esta obra es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa FEDER Navarra 2021-2027 y dentro del Objetivo Específico 2.4 “Favorecer la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas”.

Esta actuación contribuye a alcanzar los objetivos de la Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 (ENERKLINA 2050) y, en concreto, a desarrollar la medida de adaptación al cambio climático A.2.4 Incorporación de criterios de resiliencia climática en la planificación hidrológica. Inundabilidad.

Con fecha 22 de julio de 2026, y tras información previa en el Portal de Contratación de Navarra, se publica en el Portal de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el contrato para la ejecución de este proyecto mediante procedimiento abierto, y se inicia el plazo para la recepción de ofertas en el Portal de Licitación Electrónica de Navarra. Tras la finalización de este plazo, a las 23:59h del día 10 de agosto de 2026, se procede a iniciar el trámite de valoración de ofertas presentadas por procedimiento abierto.

En Pamplona, a las 12:00 horas del día 11 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo



previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar la apertura del sobre “A”, calificar la documentación, admitir a los licitadores y si procede, la apertura del sobre “B”. Al acceder a PLENA se constata que no se ha presentado ninguna oferta al presente procedimiento.

De acuerdo a lo anterior, el Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra ha elevado propuesta para declarar desierto el procedimiento de adjudicación y liberar la reserva de gasto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral y Decreto Foral 44/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Declarar desierto el procedimiento para la contratación de la ejecución del “Proyecto de aumento de la capacidad hidráulica del encauzamiento artificial que intercepta el barranco del Cementerio y el barranco de Los Carnuces en Cabanillas (Navarra)”.

2º. Liberar el gasto autorizado y la correspondiente reserva de 300.708,31 euros, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra de 2026: 740004-74400-6014-456900 [PEP: E-24-000700-01]: FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad.

3º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra y a la Sección de Gestión Presupuestaria.

4º. Publicar esta resolución en el Portal de contratación de Navarra.

Pamplona / Iruña, 27 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV: 7D97357F4170A0DA

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-27 13:25:31